I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000696

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 08 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2103/2013; el Memorándum N°400/328/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/729/2013 de la Dirección de Control; Registro de Obligaciones N°91 de Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/355/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en nuestra comuna existen actualmente alrededor de 904 organizaciones territoriales y funcionales, Uno de los objetivos de esta administración es identificarlas y generar un vínculo que permita **"Fomentar el desarrollo de la comunidad a través de procesos de promoción y participación que tiendan a generar oportunidades para el ejercicio y la expresión efectiva de la ciudadanía" (Ilustre municipalidad de Cerrillos Plan Estratégico, DIDECO).**

Que, conocer desde adentro las organizaciones es un factor clave para realizar gestiones coherentes que apunten a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna. Desde aquí es que el trabajo en terreno se vuelve la punta de lanza que guiará nuestra intervención. Para cumplir con este objetivo se realizarán diferentes gestiones, las acciones que realicen los coordinadores comunitarios estarán centradas en Orientaciones Técnicas a las organizaciones comunitarias, fomentar liderazgos, estimular la participación social organizada, desarrollo territorial e integración comunal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROMOVER EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE EL MUNICIPIO Y ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Fomentar el desarrollo de la comunidad generando acciones que faciliten la promoción y la participación en el territorio.
- Conocer las organizaciones e identificar sus problemáticas para realizar un trabajo colaborativo.
- Facilitar información que sirva a los dirigentes para mejorar su gestión.
- Realizar visitas en terreno a organizaciones para facilitar el trabajo colaborativo.
- Apoyar la coordinación de los concejos de desarrollo territorial (CDT).
- Coordinación de escuelas y capacitaciones para dirigentes.
- Orientación acerca de estatutos y formas de organización.
- Difusión de actividades y programas municipales.
- Administración de sedes municipales.

DIRECCIÓN JURÍDICA

)000696

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorízase la contratación a honorarios de doña Gloria Edith Silva Valenzuela, cedula de identidad N°06.591.177-9, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2013, por un monto total de $4.999.995.- (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) brutos, en 9 cuotas mensuales de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Revisar catastros de organizaciones funcionales y territoriales, contacto con dirigentes.
- Realizar visitas en terreno a las organizaciones y recoger problemáticas, gestionar recursos a nivel municipal u otros para abordarlas.
- Participar en la coordinación de los consejos territoriales.
- Coordinar escuelas para dirigentes, orientar a las organizaciones acerca de los estatutos, informar acerca de programas o actividades que realice el municipio.
- Coordinar la administración de las sedes municipales en implementación, personal, materiales de aseo, etc.

4. La Dirección de Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $4.999.995.- (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos).

6. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000696

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Página web